

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO DE  
LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 30001134-032-26**

**DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL; CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 3 APARTADO A FRACCIÓN I, 23, 24 APARTADO A, 33, 39 FRACCIÓN II, 41, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 29, 47 FRACCIÓN I, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO.**

**Obra: REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES PÚBLICOS: CAMPAMENTOS DE PARQUES Y JARDINES, ASÍ COMO DE SERVICIOS BÁSICOS DE RECOLECCIÓN Y ATENCIÓN AL DESARROLLO INFANTIL XILOTL DE LA ALCALDÍA TLALPAN. (FIMAS), DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA TLALPAN.**

**I.- Antecedentes.**

Considerando que el presupuesto referencia elaborado por la Dirección de Obras Públicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía en Tlalpan, se encuentra dentro de las erogaciones que se deriven del presente contrato; la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México autorizó la inversión correspondiente con el oficio número **SAF/SE/0399/2025** de fecha **22 DE DICIEMBRE DE 2025**, -asimismo, la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Alcaldía, a través de la suficiencia **AT/DPCO/031/2026 Y AT/DPCO/033/2026**, con el objeto de convocar a las Empresas en posibilidad de ejecutar esta Obra Pública y participar en el concurso en la modalidad de Licitación Pública Nacional No. **30001134-032-26** de acuerdo a los **ARTÍCULOS 3 APARTADO A FRACCIÓN I, 23, 24 APARTADO A, 33, 39 FRACCIÓN II, 61, 62 Y 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 29, 47 FRACCIÓN I, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO.**

**II.- Acto de presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de las mismas.**

Con fundamento en los **Artículos 33, 39 Fracción I, 40 Fracción I, 41 Fracción I, de La Ley de Obras Públicas la Ciudad de México, así como 47 Fracción I, 48 y 51 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal**, el día **26 de junio de 2026**, a las **10:00 horas**, se efectuó el acto de Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas, así como Apertura de las mismas. En el cual fue entregada para su revisión la Propuesta de las siguientes Empresas:

Licitante: **JOSÉ AGUSTÍN GÓMEZ MARTÍNEZ**

**SIN SER DESECHADA LA PROPUESTA**, tal y como quedó asentado en el Acta de presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas. Misma que se encuentra integrada en el expediente correspondiente.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO DE  
LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 30001134-032-26**

**III.- Apertura de Propositiones Económicas**

Con fundamento en La Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, el día **el día 26 de junio de 2026**, se llevó a cabo a las **10:00 hrs.** la apertura de Propositiones Económicas; cumpliendo con los requisitos solicitados en las bases de concurso emitidas por el convocante, los contratistas cuyas ofertas presentaron con I.V.A; resultaron ser:

|           | <b>EMPRESA:</b>                    | <b>IMPORTE C/IVA</b>  |
|-----------|------------------------------------|-----------------------|
| <b>1.</b> | <b>JOSÉ AGUSTÍN GÓMEZ MARTÍNEZ</b> | <b>\$4,499,654.15</b> |

**SIN SER DESECHADA LA PROPUESTA**, tal y como quedo asentado en el Acta de presentación de Propositiones Técnicas y Económicas y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, misma que se encuentra integrada en expediente correspondiente.

**IV.- Análisis detallado de las Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas aceptadas.**

Con fundamento en la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, el día **02 de julio de 2026**, a las **10:00 horas** se dio lectura del resultado de la revisión y análisis detallado de las Propuestas Técnicas y Económicas aceptadas para su revisión.

A partir del análisis detallado de las propuestas Económicas, la cotización que se califica como solvente, es la siguiente:

| <b>LUGAR</b> | <b>EMPRESA:</b>                    | <b>IMPORTE C/IVA</b>  |
|--------------|------------------------------------|-----------------------|
| <b>1er.</b>  | <b>JOSÉ AGUSTÍN GÓMEZ MARTÍNEZ</b> | <b>\$4,499,654.15</b> |

**V.-** De la revisión detallada de los requisitos solicitados en los documentos que integran las Bases de Licitación, entre los que se encuentran la relación de maquinaria y equipo propiedad de la Empresa o rentada, para llevar a cabo la ejecución de la obra; relación de materiales con las características del proyecto; básicos de materiales a utilizar para asegurar una obra duradera; análisis de factor de salario real apegado a lo establecido en cumplimiento con la Ley Federal del Trabajo y del Instituto Mexicano del Seguro Social; integración de salario real apegado al factor obtenido en el F.S.R.; Costo-Horario de la maquinaria y equipo a utilizar conforme a lo establecido por las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos de Obra Pública; Programas Físicos y Financieros de Ejecución de los Trabajos. Utilización de maquinaria, adquisición de materiales y utilización de Personal Técnico, Administrativo, de Servicio y Obrero, relacionados entre sí; cheque cruzado de garantía de la proposición, expedida a nombre del GCDMX/SECRETARÍA DE

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO DE  
LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 30001134-032-26**

FINANZAS/TESORERÍA DEL GCDMX por el porcentaje establecido en las Bases de esta Licitación; Catálogo de Conceptos observándose la Propuesta Económica, Conceptos Constructivos, Unidad de medida, volumen de Obra, Precio Unitario, e importe; Análisis de Precios Unitarios en todo su alcance constructivo, con uso de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, previendo mermas de desperdicio, tiempos muertos, eficiencia del equipo y cargos previstos por la normatividad establecida por el Gobierno de la Ciudad de México.; Análisis de Indirectos, Financiamiento, utilidad y cargos adicionales; se dictamina que la Persona física con Actividad Empresarial **JOSÉ AGUSTÍN GÓMEZ MARTÍNEZ**, cumple con lo solicitado en las bases de concurso y presenta la propuesta solvente más baja Técnica y Económicamente y de acuerdo a la evaluación de las Propositiones reúne las condiciones Legales, Técnicas, Económicas, Financieras y Administrativas garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Como anexo a este Dictamen se presenta el Cuadro Comparativo de Propositiones Económicas, así como las Evaluaciones Detalladas de las Propuestas Técnicas y Económicas.

**VI.- Conclusiones.**

Con fundamento en los **33, 39 Fracción I, 40 Fracción I, 41 Fracción I, 43 Fracción I, 44 Fracción I de La Ley de Obras Públicas la Ciudad de México**, así como **47 Fracción I, 48 y 51 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal** y con base en las Propuestas recibidas, se concluye que la Persona física con Actividad Empresarial: **JOSÉ AGUSTÍN GÓMEZ MARTÍNEZ**, cuya Propuesta es la Solvente más Baja Técnica y Económicamente y reúne las condiciones Legales, Técnicas, Económicas, Financieras y Administrativas requeridas por la Alcaldía, así como las Estipuladas por La Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y del Reglamento aplicable, Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en materia de obra pública del Gobierno de la Ciudad de México.

Para la realización de los trabajos materia de este Procedimiento, se Adjudica el Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y por Unidad de concepto de trabajo terminado por un monto de **\$ 3,879,012.20** (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOCE PESOS 20/100 M.N.), MAS **\$620,641.95** (SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 95/100 M.N.) POR CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DANDO UN TOTAL DE **\$4,499,654.15** (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 15/100 M.N.) y un plazo de ejecución de **90 días naturales** y "El Contratista" se obliga a iniciarlos el día **07 DE JULIO DE 2026 al 04 DE OCTUBRE DE 2026**, de conformidad con el programa de la obra señalado en la Propuesta.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO DE  
LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 30001134-032-26**

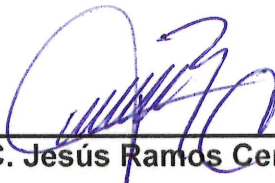
En la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, a 02 del mes de julio del año dos mil veintiséis.

Jefe de Unidad Departamental  
de Concursos de Obras



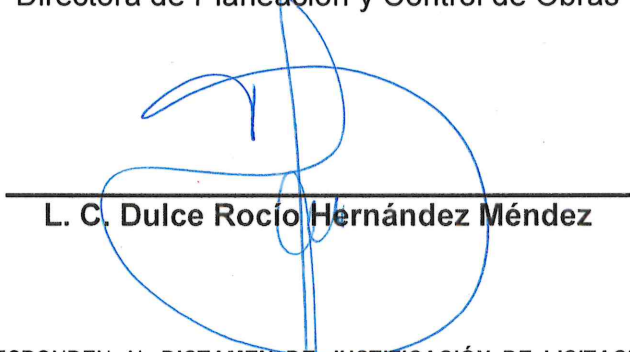
**C. Aaron Alejandro Martínez Álvarez**

Subdirector de Proyectos de Construcción de  
Obras



**C. Jesús Ramos Cervantes**

Directora de Planeación y Control de Obras



**L. C. Dulce Rocío Hernández Méndez**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001134-032-26 POR UN IMPORTE DE \$4,499,654.15 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 15/100 M.N.) A FORMALIZARSE ENTRE LA ALCALDÍA TLALPAN Y "EL CONTRATISTA" JOSÉ AGUSTÍN GÓMEZ MARTÍNEZ